



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DRAGADO CANAL DE BARRAQUILLA 2021-2022	VALOR CONTRATO	\$ 103.999.985.784,00
		DURACIÓN CONTRATO	Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022 o hasta agotar el volumen contractual
FECHA PERFECCIONAMIENTO	10/12/2021	INICIO EJECUCIÓN	20/12/2021
OTROSÍ	5	FECHA OTROSÍ	28/10/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	\$ 19.920.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	DOS (02) MESES

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-45-101104508
		CERTIFICADO(S)	8, 9, 10, 11, 12 y 13
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	/ 30/06/2023	\$ 37.175.995.735,20	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	/ 31/12/2025	\$ 12.391.998.578,40	10%
Total Asegurado			\$ 49.567.994.313,60	

OBSERVACIONES

Mediante la presente se da aprobación al anexo No. 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales son subsanados por el anexo No. 13 correspondiente al Otrosí No. 05 suscrito el pasado veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidos (2022).

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 12/12/2022

Aprobó

Luisa Fernanda Monroy P

LUISA FERNANDA MONROY PEREZ

Coordinadora Jurídica P.A. FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Juan Sebastian Aldana

JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS

Abogado Responsable P.A. FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 | Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 | Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0652 | Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO DRAGADO CANAL DE BARRAQUILLA 2021-2022	VALOR CONTRATO	\$ 103.999.985.784,00
		DURACIÓN CONTRATO	Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022 o hasta agotar el volumen contractual
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	10/12/2021	INICIO EJECUCIÓN	20/12/2021
OTROSÍ	5	FECHA OTROSÍ	28/10/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	\$ 19.920.000.000,00
		TIEMPO PRÓRROGA	DOS (02) MESES
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	33-40-101066421
		CERTIFICADO(S)	8 y 9
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER CORMAGDALENA NIT. 830.053.105-3 Y TERCEROS AFECTADOS.		
Amparo		Vigencia	
		Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		20/12/2021	31/12/2022
		Total Asegurado	
		\$ 24.783.997.156,80	

OBSERVACIONES

Mediante la presente se da aprobación al anexo No. 8 el cual es subsando por el anexo No. 9 correspondiente al Otrosí No. 05 suscrito el pasado veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidos (2022).

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 12/12/2022

Aprobó

Elaboró

Luisa Fernanda Monroy P

LUISA FERNANDA MONRROY PEREZ

Coordinadora Jurídica P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Juan Sebastian Aldana

JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS

Abogado Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 | Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 | Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0652 | Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Petición o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
18 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2025			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	30/04/2023	\$37,175,995,735.20	\$31,199,995,735.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	31/10/2025	\$12,391,998,578.40	\$10,399,998,578.40

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 5 DE FECHA 28/10/2022, ADICIONAN LA SUMA DE \$19,920,000,000 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$123,919,985,784, PRORROGA DE 2 MESES HASTA EL 31/12/2022. SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA Y PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *101,180,966.00	\$ *****0.00	\$ **19,224,383.00	\$ *****120,405,349.00	\$ ***49,567,994,313.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-45-101104508		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
18 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2025			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-45-101104508		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
18	11	2022	20	12	2021	00:00	31	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION
822000138-1
9131010113222857

PARTICIPACION
30.00
70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
18 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	30/06/2023	\$37,175,995,735.20	\$37,175,995,735.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	31/12/2025	\$12,391,998,578.40	\$12,391,998,578.40

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 5 DE FECHA 28/10/2022, ADICIONAN LA SUMA DE \$19,920,000,000 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$123,919,985,784, PRORROGA DE 2 MESES HASTA EL 31/12/2022. SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA Y PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **33,135,807.00	\$ *****8,000.00	\$ ***6,297,323.00	\$ *****39,441,131.00	\$ ***49,567,994,313.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.POLIZA 33-45-101104508		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
18 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2025			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
18 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
21 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2025			23:59	ANULACION DE ANEXO						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	30/04/2023	30/06/2023	\$37,175,995,735.20	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2025	31/12/2025	\$12,391,998,578.40	

ACLARACIONES

SE ANULA EL ANEXO POR ERROR EN EL SISTEMA. EN APLICACION DE TASA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$(33,135,807.00)	\$ *****(8,000.00)	\$(6,297,323.00)	\$ *****(39,441,131.00)	\$(49,567,994,313.60)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
21 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2025			23:59	ANULACION DE ANEXO				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 10	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
21	11	2022	20	12	2021	00:00		31		12	2025
										TIPO MOVIMIENTO	
										ANULACION DE ANEXO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 11	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
21 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2025			23:59	ANULACION DE ANEXO						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	18/11/2022	30/04/2023	\$31,199,995,735.20	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/11/2022	31/10/2025	\$10,399,998,578.40	

ACLARACIONES

SE ANULA EL ANEXO POR ERROR EN EL SISTEMA. EN APLICACION DE TASA. ANULACION ANEXO 8.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ (101,180,966.00)	\$ *****0.00	\$ (19,224,383.00)	\$ ****(120,405,349.00)	\$ **(7,968,000,000.00)	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 11	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
21 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2025			23:59	ANULACION DE ANEXO				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 11	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
21	11	2022	20	12	2021	00:00	31	10	2025	23:59	ANULACION DE ANEXO				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN	DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE	DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA	DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	20	12	2021	00:00	31	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6	
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	30/04/2023	\$37,175,995,735.20	\$-5,976,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	31/10/2025	\$12,391,998,578.40	\$-1,992,000,000.00

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 5 DE FECHA 28/10/2022, ADICIONAN LA SUMA DE \$19,920,000,000 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$123,919,985,784, PRORROGA DE 2 MESES HASTA EL 31/12/2022. SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$**35,832,051.00	\$*****8,000.00	\$***6,809,609.00	\$*****42,649,661.00	\$***49,567,994,313.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF018545B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2025			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6		
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3		
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-45-101104508	ANEXO 12
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 11 2022	20 12 2021		00:00	31 10 2025		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ***35,832,051.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ ***6,809,609.00	TOTAL A PAGAR \$ *****42,649,661.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***49,567,994,313.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006617136529 (3900) 000042649661 (96) 20231122

REFERENCIA
PAGO:

1100661713652-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6	
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5945111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 13	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 11 2022		20 12 2021		00:00		31 12 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111	
ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	30/06/2023	\$37,175,995,735.20	\$37,175,995,735.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	31/12/2025	\$12,391,998,578.40	\$12,391,998,578.40

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 5 DE FECHA 28/10/2022, ADICIONAN LA SUMA DE \$19,920,000,000 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$123,919,985,784, PRORROGA DE 2 MESES HASTA EL 31/12/2022. SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **33,190,898.00	\$ *****8,000.00	\$ ***6,307,790.00	\$ *****39,506,689.00	\$ ***49,567,994,313.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF018545B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		Nº.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 13	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6	
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5945111	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-45-101104508	ANEXO 13
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 11 2022	20 12 2021			00:00	31 12 2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ **33,190,898.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ ***6,307,790.00	TOTAL A PAGAR \$ *****39,506,689.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***49,567,994,313.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006617140026 (3900) 000039506689 (96) 20221220

REFERENCIA
PAGO:
1100661714002-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101104508		ANEXO 13	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
23 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2025			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6		
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3		
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-45-101104508

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
22 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	Ciudad: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3 / TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL	SUMA ASEG. ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMIV	20/12/2021	31/10/2022	\$24,783,997,156.80	\$20,799,997,156.80

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 5 DE FECHA 28/10/2022, ADICIONAN LA SUMA DE \$19,920,000,000 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$123,919,985,784, PRORROGA DE 2 MESES HASTA EL 31/12/2022. SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****129,139.00	\$ *****3,000.00	\$ *****25,106.00	\$ *****157,246.00	\$ ***24,783,997,156.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF018545B

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA				IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA					

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-40-101066421	ANEXO 8
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 11 2022	20	12	2021	00:00	31 10 2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5945111
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****129,139.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****25,106.00	TOTAL A PAGAR \$ *****157,246.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***24,783,997,156.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (R020) 11006617136511 (3900) 000000157246 (96) 20231031

REFERENCIA PAGO:

1100661713651-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 8	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
22 11 2022			20 12 2021			00:00	31 10 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA				IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA					

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B

3

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS							
23	11	2022	20	12	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6			
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA				IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111		
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA			ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-0-061-2021), CUYO OBJETO ES; MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022.

TOMADOR: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

ASEGURADO: CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022.

BENEFICIARIO / ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 NIT. 830.053.105-3 / TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/12/2021	31/12/2022	\$24,783,997,156.80	\$24,783,997,156.80

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL OTROSI NO. 5 DE FECHA 28/10/2022, ADICIONAN LA SUMA DE \$19,920,000,000 PARA UN TOTAL DEL CONTRATO DE \$123,919,985,784, PRORROGA DE 2 MESES HASTA EL 31/12/2022. SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$**16,567,932.00	\$*****3,000.00	\$***3,148,477.00	\$*****19,719,409.00	\$***24,783,997,156.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



徐璇

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF018545B

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 5945111	
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	

OBJETO DE LA POLIZA
PARTICIPANTES DEL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022:
INGECON S.A. NIT/CC. 822.000.138-1 PART. 30%
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD NIT/CC. 9131010113222855X7 PART. 70%

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.					SUCURSAL CALLE 100					COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 11 2022			20 12 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3215862752

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5945111
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ **16,567,932.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ ***3,148,477.00	TOTAL A PAGAR \$ *****19,719,409.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***24,783,997,156.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LT	18545	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006617142411 (3900) 000019719409 (96) 20221220

REFERENCIA PAGO:

1100661714241-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101066421		ANEXO 9	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2022		A LAS HORAS 23:59	
								TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.543.608-6				
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 13 - 28 ED. R 94							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3215862752	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA			IDENTIFICACIÓN		NIT: 830.053.105-3						
DIRECCIÓN:				CL 72 NRO. 10 - 03		CIUDAD:		BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO:		5945111	
BENEFICIARIO: 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA													

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
INGECON S.A
CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
822000138-1	30.00
9131010113222857	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101066421

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF018545B

3

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

viernes, 18 de noviembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 18 de noviembre de 2022

Fin vigencia:

viernes, 31 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 49.567.994.314

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

9

Fecha de expedición:

viernes, 18 de noviembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

lunes, 20 de diciembre de 2021

Fin vigencia:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 49.567.994.314

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

10

Fecha de expedición:

lunes, 21 de noviembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

lunes, 20 de diciembre de 2021

Fin vigencia:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

-\$ 49.567.994.314

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

11

Fecha de expedición:

lunes, 21 de noviembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

viernes, 18 de noviembre de 2022

Fin vigencia:

viernes, 31 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

-\$ 7.968.000.000

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

12

Fecha de expedición:

martes, 22 de noviembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

martes, 22 de noviembre de 2022

Fin vigencia:

viernes, 31 de octubre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 49.567.994.314

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

33-45-101104508

Número de anexo:

13

Fecha de expedición:

miércoles, 23 de noviembre de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

lunes, 20 de diciembre de 2021

Fin vigencia:

miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 49.567.994.314

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-40-101066421

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

martes, 22 de noviembre de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

lunes, 31 de octubre de 2022

Fin vigencia:

lunes, 31 de octubre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 24.783.997.157

Datos de la póliza**Estado:**

Vigente

Número de póliza:

33-40-101066421

Número de anexo:

9

Fecha de expedición:

miércoles, 23 de noviembre de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - CORMAGDALENA

Tomador:

CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022

Inicio de vigencia:

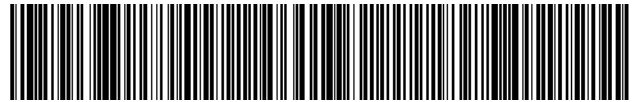
lunes, 20 de diciembre de 2021

Fin vigencia:

sábado, 31 de diciembre de 2022

Valor total asegurado:

\$ 24.783.997.157



7709998021167004265923

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000042659231

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
26/11/2022 10:20a.m.				
RECIBIMOS DE:	CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021 - 2022			NIT. 901.543.608
LA SUMA DE:	Ciento dos millones treinta y tres mil cinco pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000042659231			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-40-101066421-8-1	\$132,139.00		\$25,107.00	\$157,246.00
CALLE 100-40-101066421-9-1	\$16,570,932.00		\$3,148,477.00	\$19,719,409.00
CALLE 100-45-101104508-12-1	\$35,840,051.00		\$6,809,610.00	\$42,649,661.00
CALLE 100-45-101104508-13-1	\$33,198,898.00		\$6,307,791.00	\$39,506,689.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 102,033,005.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 102,033,005.00 OTROS: \$102,033,005.00	
TRANSACCION: 0004265923			TOTAL: \$102,033,005.00	
CAJERO: PAGUESTADO				

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de Representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública No. veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022**, identificado con **NIT No. 901.543.608-6**, representando por **XU YAN**, identificado con pasaporte número **PE2130970**, e integrado por (i) **CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD** con equivalente en China de Licencia de Negocio No. 9131010113222855X7, representada legalmente mediante poder debidamente otorgado a **HOLBERT CORREDOR ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.440.176, con un porcentaje de participación del 70% e (ii) **INGECON S.A.** con NIT. 822.000.138-1, representado legalmente por **JORGE ARMANDO FIERRO MORA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.415.688; con un porcentaje de participación del 30%; el cual en adelante y para todos los efectos de este otrosí se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 5 al CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021- (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y el **CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022**, identificado con NIT. 901.543.608-6, celebraron el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: **"OBJETO: El objeto del presente CONTRATO es contratar: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".**
2. De conformidad con la **CLÁUSULA SEGUNDA, ALCANCE DEL PROYECTO**: "(...) El alcance del objeto del proyecto de **"MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, III- 2021-2022"**, comprende lo siguiente:

"En general los trabajos a realizar comprenden el dragado de mantenimiento en el CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, desde la hipotética boya del mar en el K-2.8, del Tajamar Occidental sobre la enfílación 330° desde el F2, faro sobre la punta del Tajamar Occidental hasta el límite del Canal,

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalie

Página 1 de 29



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

provisionalmente trazado hasta el K21+750, por el mecanismo de metro cubico dragado garantizando las características de diseño en profundidad, ancho y taludes especificados en este estudio y el Anexo Técnico, los cuales serán pagados por comparación entre batimetrías de pre dragado versus post dragado.

El volumen estimado a dragar corresponde a DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUBICOS (2.058.584,00 m3).

El Volumen en términos generales para efectos de pago, se distribuirá de la siguiente manera:

- Sector I Comprendido entre el K-2+000 al K8+000
- Sector II: Comprendido entre K8+000 al K14+000
- Sector III: Comprendido entre K14+000 al K21+750 (...)"

3. De acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **PLAZO:** El plazo general estimado del contrato será **hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), o hasta agotar el volumen contractual (lo que primero ocurra)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo CONTRATO (...)"
4. La **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$49.499.992.892,00) incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del CONTRATO, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:**
 1. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector I: K-2+000 al K8+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 2. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector II K8+000 al K14+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 3. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector III K14+000 al K21+750 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
 4. Plan de Promoción y Gestión Social - NO MODIFICABLE implementación de las estrategias y actividades con la comunidad en la implementación del Plan de Gestión social y la promoción de dicho componente. Este valor no podrá ser

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 2 de 29





OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

modificable, en la propuesta económica que realice el proponente. Este ítem el monto previsto será agotable.

5. Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) (...)"

5. El veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) fue suscrita el **ACTA DE INICIO**, documento que estableció como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022).
6. El doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTRO SÍ No.1** al **CONTRATO**, mediante el cual se **MODIFICO** el anexo técnico, en el sentido de incluir el título **MEDICIÓN EN TOLVA**, el cual quedo después del título MEDICIONES BATIMETRICAS.
7. El veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron **DOCUMENTO DE ACLARACIÓN** al contrato corrigiendo error que se presento en la transcripción del NIT del CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022 "*siendo lo correcto CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, identificado con NIT 901.543.608-6*".
8. El diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTROSÍ No. 2** al **CONTRATO**, mediante el cual se **PRORROGÓ** el termino de ejecución del **CONTRATO** hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar el volumen, (lo que ocurra primero), se **ADICIONÓ** el valor del **CONTRATO** por la suma de **TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000.000)**, incluido IVA, motivo por el cual el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$81.499.992.892,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO** y, se **MODIFICÓ** el Anexo Técnico, en el sentido de modificar el título MEDICIÓN EN TOLVA e incluir en el mismo, el título **VOLUMEN MÍNIMO DE INTERVENCIÓN POR CAMPAÑA DE DRAGADO EN EL CANAL AL PUERTO DE BARRANQUILLA**, el cual quedará después del título MEDICIONES BATIMETRICAS.
9. El diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTROSÍ No.3** al **CONTRATO**, mediante el cual se **ADICIONÓ** al valor del **CONTRATO** la suma de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.499.992.892)**, motivo por el cual el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA CUATRO PESOS M/CTE (\$ 98.999.985.784)** incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos,

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 3 de 29

VERIFICADO
NIT 901.543.608-6



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**.

10. El siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), las partes suscribieron el **OTROSÍ No.4** al **CONTRATO**, mediante el cual se **ADICIONÓ** al valor del **CONTRATO** la suma de la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000)** incluido IVA, motivo por el cual el valor del **CONTRATO** ascendió a la suma de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$103.999.985.784)** incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**.

11. **CORMAGDALENA** Mediante comunicación No. 2022-300-3370 de 21 de octubre de 2022, solicitó a FINDETER lo siguiente:

(...) Con relación al asunto de la referencia, respetuosamente solicitamos su amable colaboración adelantando las gestiones administrativas necesarias para la elaboración de un otrosí No.6 al contrato interadministrativo (sic) No.0-0271-2021, con el fin de destinar para ejecución (sic) de obra dragado la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00) M/CTE.

Lo anterior, obedece a los cambios morfológicos que se han evidenciado al interior del Canal de Acceso y el área externa y de la desembocadura, han generado una dinámica negativa de sedimentación que afecta el comportamiento del río Magdalena con mayor intensidad en el sector de Bocas de Cenizas. Estos cambios se han evidenciado con la disminución de las profundidades históricas de la zona, que antes se encontraban en promedio en 25 metros y actualmente se encuentran en el promedio de 11 metros. Esta condición morfológica y de sedimentación al ser asociada a cambios climáticos y eventos extremos como el fenómeno de "La Niña" que se caracteriza por la presencia de lluvias intensas, hacen que las corrientes y los caudales incrementen su intensidad y en consecuencia, el río aumenta la capacidad de transporte de sedimentos en arrastre y en suspensión, los cuales terminan depositándose en un porcentaje importante en la desembocadura.

Debido a que los efectos de esta sedimentación intensa afectan de manera importante la única entrada de navegación marítima al Puerto de Barranquilla, la frecuencia de intervención y los volúmenes de material que hay que remover, se aumentan de manera prominente, por lo tanto, es necesario sostener de manera continua las actividades de dragado con el fin de evitar que el área de ingreso al puerto se colmate minimizando al máximo las restricciones a la navegación que se generan debido a la disminución de las profundidades.

De acuerdo con los pronósticos publicados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y otros Centros Internacionales de Pronósticos Climáticos, se prevé un segundo episodio invernal que se extendería hasta finales de la presente vigencia, con lo cual, es muy probable que las condiciones de caudales y de corrientes

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 4 de 29



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

intensas así como las elevadas tasas de sedimentación (Entre 9.000 y 20.000 m3/día – Tasa de Referencia: 1.226 m3/día) en Bocas de Cenizas continúen hasta fin de año.

Así las cosas, el mantenimiento de dragado del sector de Bocas de Cenizas y del Canal de Acceso a la Zona Portuaria **de Barranquilla no puede quedar desatendido por lapsos de tiempo muy prolongados; De acuerdo con las estimaciones actuales, el sector de Bocas de Cenizas no podría resistir más de quince (15) días sin intervención,** ya que se correría el riesgo de presentarse un proceso de saturación rápida con una disminución de las profundidades a un grado tal que ningún equipo podría ejecutar actividades de dragado.

Adicionalmente, hay que considerar las condiciones **océano atmosféricas que se presentan en Bocas de Cenizas (oleajes, vientos, caudales y corrientes), los cuales hacen que las actividades de dragado en ciertas circunstancias se tornen extremadamente complejas y difíciles de ejecutar.** Bajo estas circunstancias, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de dragado en Bocas de Cenizas y el Canal de Acceso a la Zona Portuaria de Barranquilla.

(...)-Subrayado y negrita fuera de texto-

Dando alcance a la comunicación del asunto, respecto de los recursos adicionados la contrato interadministrativo No.0-0271-2021 , es **de precisar la necesidad de continuar con el mantenimiento mediante dragado del canal de acceso, el cual conforme a la alta sedimentación evidenciada, requiere un mantenimiento permanente,** por lo que **CORMAGDALENA está adelantando el trámite de solicitud de vigencias futuras ordinarias para lo cual ya contamos con el concepto favorable del Ministerio de Transporte, estamos a la espera del concepto favorable del DNP y posterior solicitud al Ministerio de Hacienda y crédito público para su respectiva aprobación del cupo, lo que avalará, contar con los recursos para adelantar las contrataciones y de esta manera empalmar la finalización de los contratos actuales con el inicio de los nuevos, garantizando la continuidad en el mantenimiento del canal navegable,** recursos que podrán ser ejecutados a través de Findeter, dado el éxito que se ha tenido en relación a la profundidad operacional reflejado en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

por lo anterior, reiteramos la sugerencia de adicionar los contratos vigentes.”

12. ASOPORTUARIA a través de comunicación sin consecutivo de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) manifestó lo siguiente:

En días pasados se anunció la continuidad del dragado en respuesta a solicitudes enviadas por ASOPORTUARIA y otros actores de interés, e incluso, en reciente visita por parte del Ministro de Transporte, (sic) se anunció una partida adicional para poder garantizar el dragado hasta fin de año.

Sin embargo, vemos que desde el pasado 21 de octubre la draga se encuentra en fondeo y no se ha definido de qué manera se dará continuidad al dragado. Esta



Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 5 de 29

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

situación, como podrá entender, genera gran incertidumbre entre los distintos usuarios de la Zona Portuaria, que deben definir cómo programan sus operaciones de comercio exterior, especialmente en el fin del año. Se suma a esta incertidumbre, el fuerte impacto que generan estos sobre costos, pues con una tasa de cambio elevada y con los precios de los fletes marítimos actuales, cualquier demora o cualquier tonelada desviada, impacta negativamente en los costos de las empresas importadoras y exportadoras.

La temporada de lluvias que se venía anunciando, es ya una realidad y hemos sido testigos de las fuertes lluvias en todo el país y como en municipios cercanos a Barranquilla, se han decretado emergencias invernales, con desborde de ríos y de caños. Esto, sin lugar a dudas, pone una presión

adicional a la cantidad de sedimento en el canal de acceso a la zona portuaria.

Adicional a lo anterior, el día de hoy se recibió el siguiente mensaje por parte de las empresas de Pilotos Prácticos, en donde no recomiendan el zarpe de un buque cargado con 8.60 mts, cuando el calado autorizado es de 9 metros. No viabilizan la maniobra de zarpe, pues el canal no está, según su criterio, en las condiciones óptimas para un buque de 199 metros de eslora. Mas allá de que el buque pueda realizar el zarpe en las próximas horas y que la autorización de la Capitanía de Puerto sea favorable, el mensaje genera mayores inquietudes entre los distintos actores de la actividad portuaria, más en estos momentos en el que los trabajos están detenidos.

FEASIBILITY OF THE MANEUVER					
TRIM:		THE SHIP COMPLY WITH THE REQUIRED TRIM			
DRAFT:		THE SHIP COMPLY WITH THE AUTHORIZED DRAFT			
INTRODUCING THE FOLLOWING DUKC IN THE CRITICAL SECTOR					
DUKC	0.67 mtrs	IN THE SECTOR	253_246_Martina_18102022 (K.2)	With an available maneuvering width	109.52 mtrs
DUKC	0.90 mtrs	IN THE SECTOR	253_257_Martina_20102022 (K.1)	With an available maneuvering width	109.37 mtrs
DUKC	0.15 mtrs	IN THE SECTOR	253_257_Martina_20102022 (MUZ)	With an available maneuvering width	109.78 mtrs
DUKC	1.00 mtrs	IN THE SECTOR	253_258_Muz_K5_21102022	With an available maneuvering width	102.08 mtrs
DUKC	0.64 mtrs	IN THE SECTOR	253_253_K5_019_18102022	With an available maneuvering width	117.80 mtrs
DUKC	1.14 mtrs	IN THE SECTOR	253_249_019_019_18102022	With an available maneuvering width	114.03 mtrs
DUKC	0.40 mtrs	IN THE SECTOR	253_242_019_K3_18102022	With an available maneuvering width	86.11 mtrs
DUKC	1.44 mtrs	IN THE SECTOR	253_248_019_019_20102022	With an available maneuvering width	114.26 mtrs
DUKC	0.74 mtrs	IN THE SECTOR	253_255_DIQUE BOYAZI_18102022	With an available maneuvering width	100.40 mtrs
DUKC	0.96 mtrs	IN THE SECTOR	253_211_0127_0130_22052022	With an available maneuvering width	143.84 mtrs
DUKC	0.44 mtrs	IN THE SECTOR	253_236_Diagona_Fuente_20052022	With an available maneuvering width	225.91 mtrs
DO TO THE SHORT DISTANCE AVAILABLE FOR MANEUVERING IN SECTOR					
253_257_Martina_20102022 (MUZ) 253_255_DIQUE BOYAZI_18102022					
The maneuver is NOT VIABLE FOR ITS EXECUTION					
It is noted that the current in the sector is 7.5 knots					
THE CALCULATIONS HAVE BEEN MADE WITH THE INFORMATION AVAILABLE AT THE DATE OF ISSUE OF THE CONCEPT					
THE CALCULATIONS MADE DID NOT CONSIDER ANY SAFETY MARGIN					
THE MANEUVER WILL BE THE TOTAL RESPONSIBILITY OF THE CAPTAIN OF THE SHIP.					
It is recommended for the execution of the maneuver this is carried out in daylight conditions, preferably in high tide					

Debido a todo lo anterior, reiteramos que con urgencia se realicen las gestiones necesarias para que se permita la continuidad en el dragado, y de esta manera se permita la normal operación portuaria en el canal de acceso y sus distintas terminales portuarias." -Subrayado y negrita fuera de texto.

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Laval

Página 6 de 29

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

13. El DISTRITO DE BARRANQUILLA mediante comunicación sin consecutivo de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) preciso lo siguiente:

"Respecto a la continuidad en el canal de acceso al puerto de Barranquilla en días pasados se anunció por parte de CORMAGDALENA la prórroga al contrato de dragado, así como las operaciones de dragado en el canal, en respuesta a las solicitudes enviadas por ASOPORTUARIA, diferentes actores y gremios de interés, e incluso, en la reciente visita por parte del ministro de Transporte a la ciudad, se anunció una partida adicional para poder garantizar el dragado hasta fin de año, sin embargo, desde el pasado viernes 21 de octubre, la draga suspendió las operaciones de dragado y se encuentra en fondeo.

Hasta el día de hoy no hay ninguna claridad, noticia y tampoco ningún pronunciamiento de lo ocurrido con la detención de los trabajos de dragado o si se dará continuidad al mismo. En este orden de eventos esta situación, genera gran incertidumbre entre los distintos usuarios de la Zona Portuaria dado que por la incertidumbre no se pueden programar operaciones portuarias, las cuales tienen un fuerte impacto en los importadores, debido a que cualquier demora o desvío de carga generaría altos sobrecostos teniendo en cuenta el alto valor de los fletes marítimos y el precio del dólar actualmente, esto impacta negativamente en los costos de las empresas importadoras y exportadoras.

De igual forma la temporada de lluvias que se está viviendo en la región y en el país, donde se han visto niveles de caudales y alturas de nivel atípicas para la región, aumenta la dificultad para mantener las profundidades del canal operativo, dada la alta sedimentación que se está presentando en el río, el canal pierde con gran velocidad la profundidad operativa, lo influye negativamente en la economía de la ciudad y la confianza de los exportadores e importadores.

Como muestra de lo anterior, el día de hoy se recibió un mensaje por parte de las empresas de Pilotos Prácticos, en donde NO recomiendan el zarpe de un buque con calado de 8.6 metros, aun cuando el calado autorizado por parte de la capitanía de puerto de Barranquilla es de 9 metros, los pilotos prácticos no viabilizan la maniobra de zarpe, pues según su criterio, el canal no está en las condiciones óptimas para un buque con 199 metros de eslora. Independientemente que el buque pueda realizar el zarpe en las próximas horas y que la autorización de la capitanía de Puerto sea favorable, este mensaje deja grandes inquietudes entre los distintos usuarios de la zona portuaria, dado que no hay solución, ni trabajos de dragado en este momento.

Debido a lo anteriormente expuesto solicitamos con urgencia se agilicen las acciones necesarias para retomar las operaciones de dragado en el canal de acceso al puerto de Barranquilla y permita la operación normal del puerto y sus terminales portuarias." -Subrayado y negrita fuera de texto.



Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 7 de 29

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

14. **EL CONTRATISTA DE OBRA** mediante comunicación **CDCB-0104-2022** de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022), manifestó a la **INTERVENTORÍA** su interés de adición y prórroga al CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), en los siguientes términos:

(...)

De forma comedida nos permitimos dar respuesta al correo recibido de Findeter en la tarde de hoy, relacionado con la solicitud de CORMAGDALENA para garantizar la continuidad del servicio de dragado, y con ello evitar restricciones a la navegación en el canal de Acceso al Puerto de Barranquilla.

La solicitud de CORMAGDALENA evidencia las condiciones desfavorables del canal de acceso en el sector de Bocas de Ceniza, destacando que los "cambios morfológicos que se han evidenciado al interior del Canal de Acceso y el área externa y de la desembocadura, han generado una dinámica negativa de sedimentación que afecta el comportamiento del río Magdalena con mayor intensidad en el sector de Bocas de Cenizas. Estos cambios se han evidenciado con la disminución de las profundidades históricas de la zona, que antes se encontraban en promedio en 25 metros y actualmente se encuentran en el promedio de 11 metros. Esta condición morfológica y de sedimentación al ser asociada a cambios climáticos y eventos extremos como el fenómeno de "La Niña" que se caracteriza por la presencia de lluvias intensas, hacen que las corrientes y los caudales incrementen su intensidad y en consecuencia, el río aumenta la capacidad de transporte de sedimentos en arrastre y en suspensión, los cuales terminan depositándose en un porcentaje importante en la desembocadura".

Por lo anterior, dada la instrucción de CORMAGDALENA, se requiere al Contratista de obra proyecte una adición y prórroga al contrato de Obra No. 101496-001-2021(PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021), por valor de \$20.000.000.000,00 al Contrato del asunto, permitiendo de esta manera garantizar la ejecución de dragados de mantenimiento en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por su parte, Findeter nos ha solicitado formalizar esta solicitud por parte del Contratista, para concepto previo del Interventor, así mismo, la recomendación y tramites respectivos por parte de la Supervisión, dado que el proceso de adición debe ser sometido ante el Comité Técnico y pasar a Comité Fiduciario, quienes finalmente informarán e instruirá a la Fiduciaria sobre la generación del Otrosí correspondiente.

Con base en las condiciones especificadas en el Contrato de Obra No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) y el presupuesto disponible actualmente en Cormagdalena y Findeter, el Consorcio se permite manifestar su interés y aceptaría dar





OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

continuidad al contrato, para así garantizar la continuidad del servicio del canal de acceso del puerto de Barranquilla, quien se vería gravemente afectado en términos socioeconómicos al no disponerse de los servicios de dragado contemplados en el contrato arriba mencionado. Para los efectos pertinentes se presentan las siguientes consideraciones sobre este particular:

1. BALANCE ACTUAL DEL CONTRATO DE DRAGADO

De acuerdo con las actas de obra radicadas y aprobadas por la Interventoría, a la fecha se presenta el siguiente avance:)

Resumen Ejecución Contrato al 16 de octubre de 2022.

ÍTEM	CONTRATO	EJECUTADO	POR EJECUTAR
DRAGADO	\$ 98,543,424,024.00	\$ 98,438,978,749.00	\$ 104,445,275.00
SOCIAL	\$ 400,000,000.00	\$ 400,000,000.00	\$ 0.00
PILOTOS	\$ 5,056,561,760.00	\$ 5,056,561,760.00	\$
TOTAL	\$ 103,999,985,784.00	\$ 103,895,540,509.00	\$ 104,445,275.00

2. NECESIDADES DE DRAGADO

Tomando como referencia los levantamientos batimétricos actualizados de los sectores críticos del Canal Navegable, durante la ejecución del contrato, se ha identificado procesos de sedimentación apreciables en el sector de Bocas de Ceniza (K-1 a K0), y el sector K13 a K15+300, donde se han concentrado las actividades de mantenimiento del Canal navegable durante el presente año.

2.1 Sector Bocas De Ceniza K-2+000 A K2+000

Teniendo en cuenta el comportamiento del río Magdalena, durante el año 2022 se aprecia el ascenso permanente de los niveles y caudales desde el mes de abril. Se destacan en especial eventos máximos históricos durante los meses de julio y agosto para el periodo de registro en la estación de Calamar, los cuales han prevalecido hasta la actualidad. (Figura 1).

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 9 de 29

[Firma]



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.



Figura 1. Curva de frecuencia de Niveles – Estación Calamar – 210 - 2022

Los caudales actuales del río Magdalena en el puerto de Barranquilla son del orden de 11.500 m³/s, superando de manera significativa el caudal medio anual. La capacidad de transporte de sedimentos para esta condición por el incremento de las velocidades ha generado una alta tasa de transporte de fondo (bed load), donde podría predominar procesos de erosión general del canal navegable en el sector fluvial y procesos de sedimentación recurrentes en el sector marino del canal navegable por efecto del desplazamiento de la cuña salina, la cual genera un bloqueo de la carga de sedimentos del lecho en la proximidad de la desembocadura en Bocas de Ceniza.

A partir de los levantamientos batimétricos de seguimiento realizados por el Consorcio y la Interventoría, a continuación se presenta la dinámica de la sedimentación que se presenta en los sectores críticos del canal navegable, donde se identifican procesos de sedimentación persistentes en el sector marino, que han conllevado a pérdidas de profundidades del orden de 1 a 2 m en menos de una semana, y de igual forma a la afectación de los calados operativos del puerto por parte de la Autoridad Marítima DIMAR, por las restricciones de la sección de diseño (ancho y profundidad), razón por la cual se hace necesario garantizar los dragados de mantenimiento, que permitan controlar el deterioro y cierre significativo del canal navegable en el sector de aproximación marino a Bocas de Ceniza. (Figura 2).

[Firma manuscrita]

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

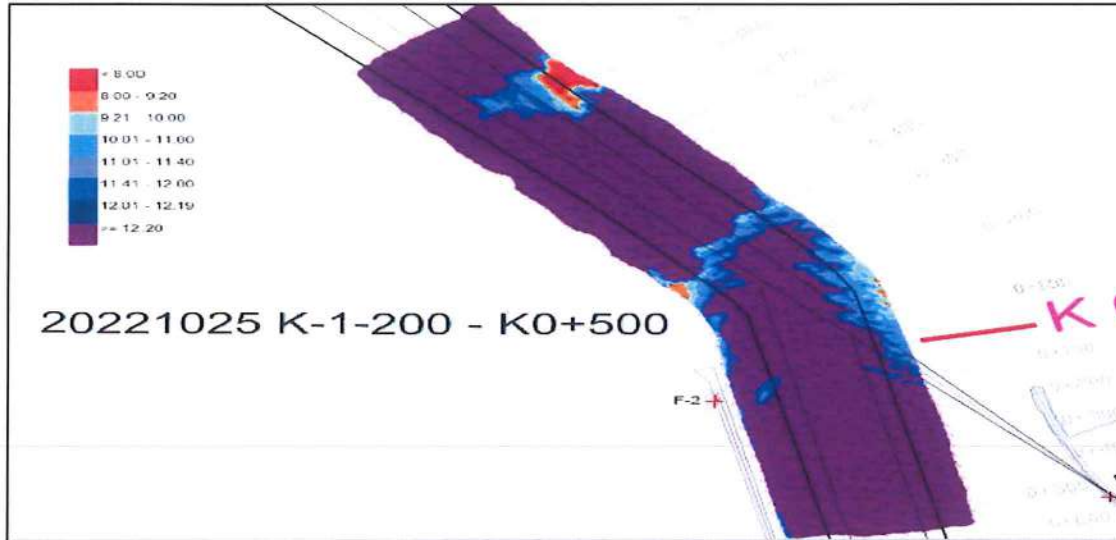
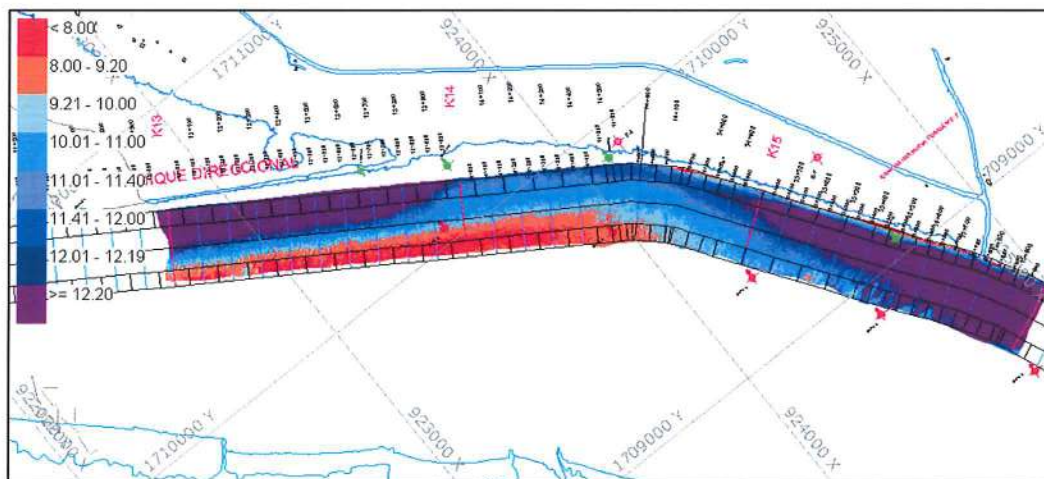


Figura 2. Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector Bocas de Ceniza – octubre 2022.

- 2.2 Sector Dique Direccional (K13 – K16): Corresponde a la zona del Dique Direccional, caracterizada morfológicamente por un tramo curvo del canal navegable. En este sector se identifica el avance de los procesos de sedimentación en la zona interna de la curva que conlleva a la reducción del ancho y profundidades en el costado occidental del canal. (Figura 3).



Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavalle

Página 11 de 29

3



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Figura 3. Condiciones morfológicas actuales del canal navegable sector K13 – K16. Octubre de 2022

3. CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBERÁN VALORARSE PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL SOLICITADO

Teniendo en cuenta que la ejecución del adicional solicitado por FINDETER y CORMAGDALENA, se ejecutara entre finales de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022, el comportamiento típico de los niveles y caudales del río Magdalena en el puerto de Barranquilla, corresponden al ascenso progresivo de caudales, por tanto se esperan procesos alternantes de “transporte de sedimentos de fondo” y procesos de “erosión y/o depositación” a lo largo del canal navegable, condiciones que han requerido dragados frecuentes en el sector de Bocas de Ceniza para garantizar la navegabilidad de las embarcaciones en forma segura y calados operativos competitivos del puerto de Barranquilla.

Teniendo en cuenta los antecedentes del contrato, para condiciones de caudales altos del río Magdalena (mayores a 8.000 m³/s), en el sector K-2 a K2 se concentran altas tasas de la carga de sedimentos de fondo provenientes del sector K0+000 K0+500 y procesos de sedimentación posterior, por el bloqueo que induce la cuña salina en la carga de sedimentos de arrastre y transporte por deriva litoral, los cuales generan la formación de barras de sedimentos en especial en el sector K0-500 a K0+000.

4. OTRAS CONSIDERACIONES A ANALIZAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL.

Como condiciones que deben garantizarse para la ejecución del contrato adicional, se precisan las siguientes:

- a. *El dragado contemplado en la adición prevista se ejecutará manteniendo todas las condiciones contractuales vigentes, contempladas en el contrato original y las modificaciones respectivas que se encuentran señaladas en los otrosí No 2, Otrosí No 3 y Otrosí 4.*
- b. *Para la coordinación de todas las actividades de dragado, se recomienda adoptar y mantener el ancho y profundidad del canal de diseño, de tal manera que garantice una mayor duración de las intervenciones y rendimientos óptimos. Como regla razonable para cada tramo a dragar, se recomienda que la relación entre el volumen total ha dragar dividido sobre el área a dragar sea mayor a 0,5 m.*

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 12 de 29



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

- c. *Respecto a las condiciones meteomarinas para las operaciones de dragado en el sector de Bocas de Ceniza, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:*

Fuerza del viento: cuando la fuerza del viento instantáneo supera los 21 Kn (viento de nivel 6) durante las operaciones de dragado, se incrementa el riesgo en la operación de la draga en Bocas de Ceniza, por tanto el Capitán de la Draga tendrá la facultad y responsabilidad para determinar la continuidad de las operaciones seguras asegurando la integridad de la tripulación y los equipos.

Altura de ola: De acuerdo con nuestra experiencia del contrato en ejecución, cuando la altura máxima de ola durante el dragado alcanza los 2 m, alcanzando el límite de operación de la draga, se incrementa el riesgo en la operación de la embarcación en Bocas de Ceniza, por tanto el Capitán de la Draga tendrá la facultad y responsabilidad para determinar la continuidad de las operaciones seguras para garantizar la integridad de la tripulación y los equipos. Sin embargo, deberá tenerse en cuenta, que el oleaje que se presenta en proximidad de la barra marina (sector oriental) entre las abscisas K-2 a K0, donde se amplifica el oleaje por efectos refracción y difracción por las bajas profundidades en proximidad de esta barra, difiere de los registros de DIMAR, lo que podría afectar las operaciones de dragado, dado que los registros de oleajes en la zona de dragado pueden duplicar los registrados Offshore.

5. EQUIPO DE DRAGADO

Para la ejecución de los dragados de mantenimiento que se ejecutarán en el marco del contrato adicional, se mantendrá la misma draga ofertada en el contrato actual, la draga "XIN HAI HU 9" lo que permite un ahorro importante en los costos de movilización de cualquier equipo de dragado requerido en el puerto de Barranquilla.

6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal actual del orden de Veinte mil Millones de Pesos (\$20.000.000.000), se han estimado un volumen total de dragado de aproximadamente 848.000 m3, los cuales se propone ejecutar de acuerdo con el siguiente programa:



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

PROGRAMA DE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA (28 Octubre 2022 a 31 Diciembre 2022)
CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022

Mes-Año	ID	Actividad	star	end	volumen(m3)	days	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Octubre 2022	1	Suministro (Aprovechar condición limitativa)				0																															
	2	Botimetría (dragado)				1																															
	3	K-2-800 a K2+000			80.000	4																															
	4	Mantenimiento Preventivo Equipos de Dragado				0																															
Noviembre 2022	1	Suministro (Aprovechar condición limitativa)	18	19		2																															
	2	Botimetría (dragado)				6																															
	3	K-2-800 a K2+000			200.000	10																															
	4	K13+000 a K15+000			200.000	14																															
	5	K15+000 a K16+000			10.000	1																															
	6	Mantenimiento Preventivo Equipos de Dragado	18	19		5																															
Diciembre 2022	1	Suministro (Aprovechar condición limitativa)	13	15		3																															
	2	Botimetría (dragado)				6																															
	3	K-2-800 a K2+000			160.000	10																															
	4	K13+000 a K15+000			128.000	10																															
	5	K15+000 a K16+000			50.000	5																															
	6	Mantenimiento Preventivo Equipos de Dragado	13	15		5																															

Este volumen de acuerdo con los rendimientos estimados de la draga "Xin Hai Hu 9" podrían ejecutarse dentro de la actual vigencia presupuestal (31 diciembre de 2022).

7. ADICIÓN Y PRORROGA

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se hace necesario la adición de un volumen de dragado de 848.000 m3 y la prorroga(sic) respectiva hasta 31 de diciembre de 2022, lo que permitirá garantizar la continuidad del servicio del canal de acceso al puerto de Barranquilla.

Por último, reiteramos nuestro compromiso y colaboración para el cumplimiento de los cometidos de la Entidad Contratante, quedando atentos a sus inquietudes o comentarios."

15. LA INTERVENTORÍA a través de comunicación OF-ECODRA-FINDETER-078-2021 se pronunció frente a la solicitud efectuada por el CONTRATISTA DE OBRA, y a su vez solicitó

"(...) En atención al oficio CDCB-0104-2022 enviado por el contratista el 25 de octubre de 2022, esta interventoría se permite pronunciar concepto con respecto a lo especificado en dicho Oficio:

1. Balance actual del contrato de dragado
2. Necesidades de dragado.
 - 2.1 sector bocas de ceniza k-2+000 a k2+000
 - 2.2 sector Dique Direccional k13+000 a k16+000
3. Consideraciones generales que deberán valorarse para la estructuración y suscripción del adicional solicitado
4. Otras consideraciones a analizar para la suscripción del adicional
5. Equipo de dragado
6. Volumen y costos estimados para la ejecución del adicional.
7. Adición.

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Laval

Página 14 de 29





OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Esta Interventoría se permite presentar las siguientes observaciones:

1. Balance actual del contrato de dragado: de acuerdo al balance presupuestal presentado por el contratista mediante el resumen de las actas facturadas (de la 1 a la 11) que han sido revisadas y avalas por la interventoría, éstas suman el total de \$ 103.895.540.509, **lo que representa el 98,9% del total del contrato \$103.999.985.784 (contrato inicial más adicional No1, No2 y N03), siendo 1% el saldo por ejecutar de \$104.445.275.**
2. Necesidades de dragado: de acuerdo a los análisis de los sectores críticos realizados por el contratista, la interventoría se permite complementar la información con el detalle de las cantidades totales ejecutadas **por cada sitio crítico según los ítems contractuales y el número de campañas realizadas desde el inicio del contrato hasta la fecha de 25 de octubre de 2022, siendo Bocas de Ceniza el sector con más recurrencias de intervención y por lo tanto mayor volumen ejecutado con un 65%, seguido el sector del k13+000 al k15+300 con un 22%, posteriormente el K8+0000 al k13+000 con un 7% y por último el k15+600 al k21+650 con 6%.**

VOLUMEN DEL 19 DICIEMBRE 2021 AL 25 OCTUBRE 2022			
# DE INTERVENCIONES	SECTOR	VOLUMEN	%
14	K-2-000 - K8+000	2,897,399	65%
4	K8+000 - K13+000	293,707	7%
6	K13+000 - K15+300	1,000,664	22%
3	K15+600 - K21+750	269,032	6%
TOTAL VOLUMEN		4,460,802	100%

Tabla 1- resumen sitios de intervención actualizado al 25 de octubre 2022



Figura 1 - % de ejecutado por sectores

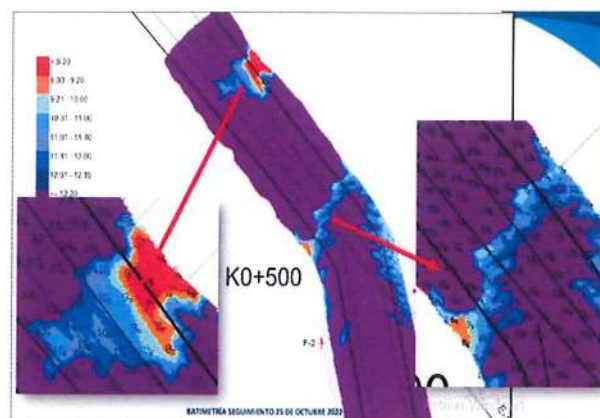
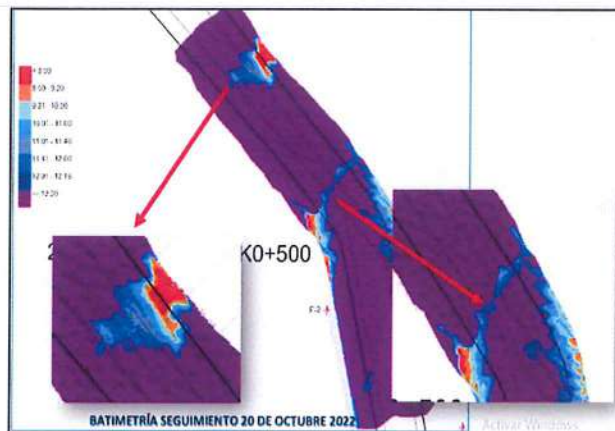
Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 15 de 29



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

k-2-000 al k2+000: Teniendo en cuenta el análisis de los caudales actuales en el río magdalena estos presentan un leve descenso en el presente mes, sin embargo los registros siguen siendo altos históricamente para la época, los cuales son identificados por encima de los 10.500 m³/s, igualmente se mantienen las condiciones de rápida sedimentación en el sector de Bocas de Ceniza, al igual que la constante recurrencia con intervenciones de dragado, los cuales se han hecho con la finalidad de mantener las condiciones mínimas de navegación ya que no ha sido posible alcanzar las secciones de diseño según las especificaciones técnicas, a pesar de realizar dragado continuo y las profundidades a las que se ha llegado no logran mantenerse en corto tiempo, un ejemplo reciente se puede evidenciar entre los días 20 de octubre (avance de dragdo) vs 25 de octubre (seguimiento) en especial el área entre el k0-300 al k0-400, donde se identifica el trabajo de mejoramiento de las condiciones posteriores al dragado alcanzando profundidades mayores a los 11m y luego de 5 días se encuentran profundidades alrededor de los 9.2m, condiciones que son restrictivas para el calado operativo.



Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Laval

Página 16 de 29

38

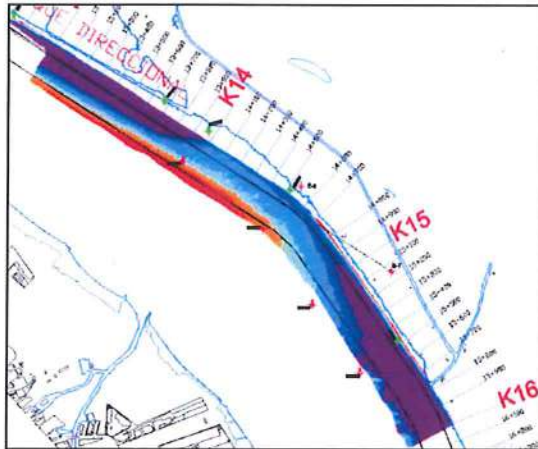
OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

De igual manera se observa que en el área marina entre el k0-800 al k-1-000, se presenta la misma situación de constante sedimentación aunque un poco más lento que el sector del k0-400, lo que está obligando a realizar hacer intervenciones de dragado en estas áreas en menos de una semana, demandando mayor volumen por remover, pero gracias a esto se ha logrado mantener el calado operacional autorizado por la DIMAR, el cual ha ido mejorando paulatinamente, manteniéndose actualmente en el calado de 9.0m (según Boletín- mensaje de seguridad No 19) desde 16 de octubre 2022.

En este orden de Ideas en Bocas de Ceniza se hace imprescindible el mantenimiento constante, ya que se ha demostrado que al no atender este mantenimiento con la periodicidad que demanda, se estaría perdiendo las condiciones que permiten el normal tráfico en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla

2.2 Sector Dique Direccional k13+000 al k16+00: de acuerdo a las batimetrías analizadas por el contratista se complementa esta información:

Sector del k13+000 al k16+000: Este sector se caracteriza por ser uno de los sitios críticos identificados, teniendo como última actualización la realizada el día de ayer 25 de octubre, donde se identifican la acumulación de sedimentación en la parte interna de la curva como normalmente sucede en este sector, hasta el momento estas condiciones no representan restricción alguna, pero se recuerda que igualmente se requiere de su mantenimiento para prolongar las condiciones.



Batimetría de seguimiento – 25 octubre 2022

3. CONSIDERACIONES GENERALES QUE DEBERAN VALORARSE PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SUSCRIPCION DEL ADICIONAL SOLICITADO

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 17 de 29

EA

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

En cuanto a las consideraciones señalas por el contratista de garantizar la ejecución del contrato adicional:

- 1- *"El comportamiento típico de los niveles y caudales del río Magdalena en el puerto de Barranquilla, corresponden al ascenso progresivo de caudales, por tanto se esperan procesos alternantes de "transporte de sedimentos de fondo" y procesos de "erosión y/o depositación", a lo anterior se le suma la temporada de lluvia que actualmente se está dando a nivel nacional, por lo anterior, el sector de Bocas se espera que mantenga la frecuencia de dragado.*

4.1 *Otras consideraciones:*

- a. *Para la ejecución del adicional se requiere mantener las condiciones contractuales vigentes, contempladas en el contrato original y las modificaciones respectivas en los otros sí No 2, Otrosí No 3 y Otro sí No 4.*
- b. *Para la coordinación de las actividades de dragado, recomendadas por el contratista de mantener el ancho y profundidad del canal de diseño, estas deben ser ajustadas de acuerdo a las condiciones realmente requeridas según las profundidades demandadas por los buques programados dentro del tiempo de ejecución de la adición, los cuales deberán ser socializados por las partes involucradas como se ha venido acordando, esto con el fin de optimizar y aprovechar lo mejor posible recursos que se estiman adicionar.*
- c. *Respecto a las condiciones meteomarinas, se deben tener en cuenta las condiciones indicadas por el contratista en cuanto viento y oleaje que permiten operaciones seguras en especial para el sector de Bocas (fuerza de viento instantáneo que supere los 21 nudos y una altura de oleaje de 2,0 m) para los cuales, durante el tiempo transcurrido del contrato, se ha visto que la draga ha limitado o suspendido sus operaciones en condiciones iguales o ligeramente superiores, sin embargo para salvaguardar la tripulación de la draga y preservar el equipo en buenas condiciones se deben considerar los escenarios mínimos de seguridad. Para el caso de la batimetría estas condiciones iguales o mayores a la indicada si representa mayor riesgo a la embarcación, tripulación y calidad de datos, por lo tanto, no se podrían hacer las respectivas mediciones, sin embargo, estas condiciones serán monitoreadas con información de capitania de Puerto y confirmadas por representantes de la interventoría a bordo de la draga.*

5. EQUIPO DE DRAGADO

Para el adicional el contratista continuará con la draga "XIN HAI HU 9", el cual se encuentra disponible en la zona y en óptimas condiciones.

6. VOLUMEN Y COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ADICIONAL

De conformidad al tiempo estimado de ejecución con respecto al volumen proyectado, se considera que es un tiempo prudente de acuerdo a los rendimientos de la draga mostrados durante el presente contrato en los diferentes sectores propuestos.

En cuanto a la proyección de volúmenes propuestos por el contratista por un total de 848.000 M3, distribuidos entre los diferentes sectores, se considera que es una cantidad

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 18 de 29



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

que ayuda en el tiempo a mantener las condiciones actuales, sin embargo por la experiencia en lo corrido del contrato lo más probable es que la mayor cantidad de volumen será destinado en Bocas de Ceniza en más de un evento.

Cabe recordar que según el contrato "en el evento en que el valor del cualquier ítem resulte ser menor al presupuestado, dicho valor podrá ser destinado para la ejecución y pago del ítem dragado, según las necesidades evidencias por el contratante y la interventoría durante el desarrollo del contrato"

Por lo anterior este valor total de volumen puede variar dependiendo de la necesidad en los diferentes sectores, y este será ajustado mediante acta de mayores y menores cantidades manteniendo el valor total que se adicione.

En cuanto a la propuesta del contratista, se requieren de una cantidad aproximada de \$20.000.0000.000, veinte mil millones de pesos los cuales corresponden con los valores unitarios pactados contractualmente.

7. ADICIÓN

Para ejecutar las cantidades propuestas, se requiere prorrogar el presente contrato siendo 31 de diciembre de 2022 la fecha que permitirá el mantenimiento del canal de acceso.

En cuanto al seguimiento de las actividades de dragado esta interventoría, requerirá de recursos adicionales y prorroga ya que según el otro sí No 2 del contrato de interventoría tiene recursos proyectados para cubrir el seguimiento a las actividades de obra hasta el 2 de noviembre del 2022. Por lo tanto para poder cumplir con el seguimiento hasta el 31 de diciembre se requieren de recursos

En cuanto a la interventoría, ésta requiere igualmente adición de recursos y tiempo para poder atender la presente adición No4 al contrato de Obra.

Cabe resaltar:

1. La interventoría cuenta con el cubrimiento a los gastos fijos de acuerdo al otro sí No2. Hasta el día 2 de noviembre del 2022, por lo tanto, se requieren de recursos adicionales para cumplir con el seguimiento al contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

[illegible][illegible]

Total costo de interventoría para adicional No3: DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.(283.774.554)

Se Adjunta propuesta económica en Excel.

Por lo anterior y actuando en calidad de Interventor facultado mediante el Contrato 101496-002-2021, esta interventoría se permite emitir la no objeción ante la manifestación de interés a la adición por el valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) con prorroga hasta 31 de diciembre del presente año o agotar el volumen, lo primero que ocurra.”-Subrayado y negrita fuera de texto.-”

16. Mediante **"RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN"** de fecha veintiocho (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), el **SUPERVISOR** del **CONTRATO** indicó lo siguiente:

"(...) Una vez revisada la solicitud del contratista, así como el concepto emitido por la Interventoría, se realiza la siguiente recomendación al comité técnico, previas las siguientes consideraciones:

I. El CONSORCIO, DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, ha realizado las actividades con buen desempeño, tal cual como lo ha certificado la Interventoría. Complementando lo anterior, se evidencia que no las obras realizadas se ha garantizar un calado operacional con menores variaciones a lo largo del tiempo, lo que se traduce en la reducción en la probabilidad de ocurrencia de eventos como el desvío de buques y el aligeramiento de carga; y que impacta la competitividad de la zona portuaria de Barranquilla.

El mensaje operacional de seguridad No. 019 de 16 de octubre de 2022 establece un calado máximo de 9.0 m.

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Laval

Página 20 de 29

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

- II. Frente a la importancia de continuar con los trabajos y no terminar el contrato sin antes haber realizado un nuevo proceso de contratación que permita un empalme sin mayores impactos sobre el canal de acceso y su mantenimiento, otros actores que participan de la actividad en el canal de acceso al puerto de Barranquilla han manifestado la relevancia y urgencia de mantener la continuidad de las obras de dragado en el canal de acceso, pues, de no contar con dicho servicio en el Puerto de Barranquilla, se impactaría negativamente la estabilidad de la navegación por pérdida considerable de profundidades en el canal, lo que necesariamente terminaría afectando la seguridad náutica, la movilización de carga y aumentaría la probabilidad de ocurrencia de riesgos, lo que supondría para los usuarios portuarios el desvío de buques, el aligeramiento de carga y, finalmente, se traduciría en un impacto a la competitividad de la zona portuaria.

Se resaltan los siguientes comentarios de las comunicaciones aportadas por Cormagdalena en dicho proceso:

Comunicación Asoportuaria de 24 de octubre de 2022

"(...)

Sin embargo, vemos que desde el pasado 21 de octubre la draga se encuentra en fondeo y no se ha definido de qué manera se dará continuidad al dragado. Esta situación, como podrá entender, **genera gran incertidumbre entre los distintos usuarios de la Zona Portuaria, que deben definir cómo programan sus operaciones de comercio exterior, especialmente en el fin del año.** Se suma a esta incertidumbre, el fuerte impacto que generan estos sobrecostos, pues con una tasa de cambio elevada y con los precios de los fletes marítimos actuales, cualquier demora o cualquier tonelada desviada, impacta negativamente en los costos de las empresas importadoras y exportadoras. (...)"

"(...)

Adicional a lo anterior, el día de hoy se recibió el siguiente mensaje por parte de las **empresas de Pilotos Prácticos, en donde no recomiendan el zarpe de un buque cargado con 8.60 mts, cuando el calado autorizado es de 9 metros.** No viabilizan la maniobra de zarpe, pues el canal no está, según su criterio, en las condiciones óptimas para un buque de 199 metros de eslora. Mas allá de que el buque pueda realizar el zarpe en las próximas horas y que la autorización de la Capitanía de Puerto sea favorable, el mensaje genera mayores inquietudes entre los distintos actores de la actividad portuaria, más en estos momentos en el que los trabajos están detenidos. (...)"Subrayado y negrita fuera de texto.

Comunicación Distrito de Barranquilla 25 de octubre de 2022

"(...)

Hasta el día de hoy no hay ninguna claridad, noticia y tampoco ningún pronunciamiento de lo ocurrido con la detención de los trabajos de dragado o si



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

*se dará continuidad al mismo. En este orden de eventos esta situación, **genera gran incertidumbre entre los distintos usuarios de la Zona Portuaria dado que por la incertidumbre no se pueden programar operaciones portuarias, las cuales tienen un fuerte impacto en los importadores, debido a que cualquier demora o desvío de carga generaría altos sobrecostos teniendo en cuenta el alto valor de los fletes marítimos y el precio del dólar actualmente**, esto impacta negativamente en los costos de las empresas importadoras y exportadoras. (...)"*

"(...)

*Como muestra de lo anterior, el día de hoy se recibió un mensaje por parte de las empresas de Pilotos Prácticos, en donde NO recomiendan el zarpe de un buque con calado de 8.6 metros, aun cuando el calado autorizado por parte **de la capitanía de puerto de Barranquilla es de 9 metros, los pilotos prácticos no viabilizan la maniobra de zarpe, pues según su criterio, el canal no está en las condiciones óptimas para un buque con 199 metros de eslora.** Independientemente que el buque pueda realizar el zarpe en las próximas horas y que la autorización de la capitanía de Puerto sea favorable, este mensaje deja grandes inquietudes entre los distintos usuarios de la zona portuaria, dado que no hay solución, ni trabajos de dragado en este momento. (...)" -Subrayado y negrita fuera de texto.*

III. El Contratista precisa en su manifestación de interés, lo siguiente:

*"De acuerdo con lo anteriormente descrito, se hace necesario la adición de **un volumen de dragado de 848.000 m3 y la prórroga(sic) respectiva hasta 31 de diciembre de 2022,** lo que permitirá garantizar la continuidad del servicio del canal de acceso al puerto de Barranquilla.*

Por último, reiteramos nuestro compromiso y colaboración para el cumplimiento de los cometidos de la Entidad Contratante, quedando atentos a sus inquietudes o comentarios."

Frente a lo anterior, el Interventor presenta su NO objeción, considerando viable su solicitud, precisando al respecto lo siguiente:

***Por lo anterior y actuando en calidad de Interventor facultado mediante el Contrato 101496-002-2021, esta interventoría se permite emitir la no objeción ante la manifestación de interés a la adición por el valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000) con prórroga hasta 31 de diciembre del presente año o agotar el volumen, lo primero que ocurra.**" -Subrayado y negrita fuera de texto.-*

IV. Que el Interventor, en su concepto precisa la necesidad de adicionar recursos a su contrato toda vez que la prórroga solicitada por el Contratista es viable y consistente con la ejecución de los recursos a adicionar y en consecuencia precisa:

"Para ejecutar las cantidades propuestas, se requiere prorrogar el presente contrato siendo 31 de diciembre de 2022 la fecha que permitirá el mantenimiento del canal de acceso.





OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

*En cuanto al seguimiento de las actividades de dragado esta interventoría, **requerirá de recursos adicionales y prorroga ya que según el otro sí No 2 del contrato de interventoría tiene recursos proyectados para cubrir el seguimiento a las actividades de obra hasta el 2 de noviembre del 2022. Por lo tanto para poder cumplir con el seguimiento hasta el 31 de diciembre se requieren de recursos.***

Más adelante en su concepto determina los costos correspondientes a la solicitud realizada y en tal sentido menciona:

"Total costo de interventoría para adicional No3: DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.(283.774.554)"

Teniendo en cuenta los puntos anteriores, se estima viable y pertinente darles continuidad a los trabajos en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla a través del contrato de obra vigente, lo que permitirá de manera inmediata la continuidad de la obra, que a su vez permite mantener el margen de mantenimiento sin que las condiciones de sedimentación tomen ventaja sobre los resultados sostenidos hasta el momento y que se encuentran de manera favorable y continuada.

Así mismo, y en consideración a las solicitudes realizadas por otros actores de las actividades en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla, se evidencia que, de no atenderse de manera oportuna los trabajos, ello se traducirá en una posible afectación e impacto negativo a la estabilidad de la navegación, pues habría una pérdida considerable de profundidades en el canal que afectaría la seguridad, la movilización de carga y aumentaría la probabilidad de ocurrencia de riesgos sobre la competitividad de la zona portuaria de Barranquilla.

En tal sentido, la adición al contrato de obra actual es la forma más expedita para garantizar el servicio de dragado en el futuro inmediato y evitar pérdidas de calado y competitividad en la zona portuaria.

Ahora bien, es importante mencionar que la solicitud de CORMAGDALENA de realizar las gestiones para la formalización de la adición al Contrato de Obra derivado, se encuentra amparada a través del CDP No. 202200635 del 21 de octubre de 2022 y el RP No. 202201815 por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000); la fuente de los recursos corresponde a transferencias del Presupuesto General de la Nación.

Por la naturaleza de los citados recursos, les aplica la exención al Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF- en el pago que efectúa CORMAGDALENA a FINDETER. Dicha exención al GMF no se predica en los pagos que realiza el PATRIMONIO AUTÓNOMO a los contratistas o partes ejecutoras contractuales con ocasión de un contrato derivado. Por lo tanto, deberá tenerse en cuenta que para cubrir los costos que se generan por concepto de GMF, deberá realizarse la reserva correspondiente. Para el efecto, CORMAGDALENA ha instruido que la reserva del GMF se deberá hacer a través del CDP No. 202200635 del 21 de octubre de 2022.

徐





OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

Dicho lo anterior y de en consideración a la instrucción recibida de CORMAGDALENA para la adición solicitada al Contrato de obra 101496-001-2021(PAF-CORMAGDALENA-O-061), es claro que el valor de esta asciende a la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$19.920.000.000,00), incluido IVA, realizado el descuento del GMF.

Hay que aclarar que la adición prevista estará destinada a la ejecución de mayor cantidad de obra. Ahora, conforme a la proyección realizada por el contratista en su solicitud y el análisis de la Interventoría sobre el plazo requerido para la ejecución de la mayor cantidad de obra, ello representará mayor tiempo de ejecución, por cuanto el plazo contractual restante es insuficiente para la proyección de volumen contractual adicional.

La afectación por la reducción del recurso para la adición no genera mayor variación en el plazo requerido para la ejecución de la mayor cantidad de obra, por lo que se considera que el Plazo solicitado por el Contratista de dos (2) meses adicionales es suficiente para la ejecución de las obras.

*Considerando todo lo anterior, deberá continuarse con la ejecución de las obras hasta finales del mes de diciembre de 2022, con una inversión de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$19.920.000.000,00), incluido IVA**, cifra que alcanzará el 150% del valor inicial del Contrato de Obra 101496-001-2021(PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021).*

Frente a lo anterior, debe indicarse que, si bien la solicitud de adición supera el 100% del valor inicial del contrato, la POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TERCEROS de FINDETER, en su numeral 16.2, establece lo siguiente con relación con las adiciones:

*"El contrato podrá adicionarse en lo que se considere necesario desde el punto de vista técnico y jurídico, para la cabal ejecución del objeto del contrato. **En el evento de que se requiera una adición que supere el 100% del valor inicial del contrato deberá justificarse suficientemente ante el Comité de Contratación y la Secretaría y General.**" (Subrayas y negrillas fuera del texto)*

Se constata entonces la posibilidad de adiciones superiores al 100% del valor inicial del contrato, lo que en este caso se justifica suficientemente como se ha explicado a lo largo del presente concepto, cumpliéndose entonces con la carga de justificación adicional exigida en la POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TERCEROS.

A esa justificación ya incorporada en líneas anteriores, se le agrega el hecho de que de realizarse una nueva contratación pondría en riesgo en la continuidad de la obra, pues supone demoras administrativas que no pueden ser soportadas en este momento, y que derivarían en una afectación inminente a la competitividad de la zona Portuaria de Barranquilla.

En línea con lo anterior, Cormagdalena ha precisado en comunicaciones 2022-300-3409 y 2022-300-3412 de 26 de octubre de 2022, la necesidad de dar continuidad al servicio de dragado mediante el contrato derivado vigente y las proyecciones a realizar de cara a mantener este servicio. Al respecto es importante resaltar los siguiente:





OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

*"Dando alcance a la comunicación del asunto, respecto de los recursos adicionados la contrato interadministrativo No.0-0271-2021 , es **de precisar la necesidad de continuar con el mantenimiento mediante dragado del canal de acceso, el cual conforme a la alta sedimentación evidenciada, requiere un mantenimiento permanente**, por lo que CORMAGDALENA **está adelantando el trámite de solicitud de vigencias futuras ordinarias** para lo cual ya contamos con el concepto favorable del Ministerio de Transporte, estamos a la espera del concepto favorable del DNP y posterior solicitud al Ministerio de Hacienda y crédito público para su respectiva aprobación del cupo, lo que avalará, **contar con los recursos para adelantar las contrataciones y de esta manera empalmar la finalización de los contratos actuales con el inicio de los nuevos, garantizando la continuidad en el mantenimiento del canal navegable**, recursos que podrán ser ejecutados a través de Findeter, dado **el éxito que se ha tenido en relación a la profundidad operacional reflejado en el canal de acceso al Puerto de Barranquilla.***

por lo anterior, reiteramos la sugerencia de adicionar los contratos vigentes."- Subrayado y negrita fuera de texto. -

Atendiendo las razones expuestas por CORMAGDALENA, y a pesar de que Findeter, cuenta con la capacidad para realizar una nueva convocatoria, los tiempos requeridos para la adjudicación de un nuevo contrato impedirían que se mantenga de manera continua el servicio de dragado, lo que obligó a extender el Contrato de obra vigente mientras CORMAGDALENA tramita las vigencias futuras para un nuevo proceso de contratación que comprenda la vigencia siguiente, lo que en últimas depende del concepto favorable del DNP y posterior solicitud al Ministerio de Hacienda y crédito público para su respectiva aprobación. Así, el mantenimiento del canal de acceso no podrá depender de los trámites internos que deba surtir CORMAGDALENA con el Gobierno Nacional, situación que exige usar el recurso disponible de manera estratégica con el Contratista que viene adelantando la obra exitosamente, de manera que se reduzca la incertidumbre en el sector portuario de Barranquilla.

En consecuencia, esta supervisión encuentra que las situaciones expuestas se configuran como una condición particular y excepcional que hace necesario que se adicione el contrato vigente en porcentajes superiores al 100% del valor inicial del contrato.

Revisado todo lo que tiene que ver con el contrato de obra, resulta ahora procedente abordar el contrato de interventoría. En tal sentido, toda vez que el plazo previsto de ejecución requerirá del acompañamiento de la Interventoría, se realizó por parte del Interventor la solicitud de adición conforme a la forma de pago establecida para dicho Contrato No.101496-002-2021(PAF-CORMAGDALENA-I-075-2021), en donde se especifica en la Cláusula SEXTA-FORMA DE PAGO, lo siguiente:

"(...)

- 1. **Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato mediante pagos mensuales iguales previa presentación de los informes establecidos** en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.*

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 25 de 29

Handwritten signature

VERIFICADO



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

2. Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales, proporcional de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades de dragado. La aprobación para pago se encuentra sujeta al visto bueno del Supervisor del contrato y LA CONTRATANTE.
3. EL DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato se pagará previo recibo a satisfacción y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría. (...)”- Subrayado y negrita fuera de texto -

Con fundamento en lo anterior se realizó un costeo proporcional, para lo cual el Interventor ha indicado un costo total por concepto de adición que asciende: **DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (283.774.554)**, incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen.

El anterior costo se encuentra relacionado con la mayor cantidad de obra a ejecutar por el Contratista, y que de acuerdo con las estimaciones iniciales la Interventoría requerirá de DOS (2) MESES adicionales a su plazo para el acompañamiento de las obras. Al respecto, precisa el Interventor en su concepto:

“Para ejecutar las cantidades propuestas, se requiere prorrogar el presente contrato siendo 31 de diciembre de 2022 la fecha que permitirá el mantenimiento del canal de acceso.”

En cuanto al seguimiento de las actividades de dragado esta interventoría, **requerirá de recursos adicionales y prorroga ya que según el otro sí No 2 del contrato de interventoría tiene recursos proyectados para cubrir el seguimiento a las actividades de obra hasta el 2 de noviembre del 2022. Por lo tanto para poder cumplir con el seguimiento hasta el 31 de diciembre se requieren de recursos. (...)”**

“(…)”

“Total costo de interventoría para adicional No3: DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.(283.774.554)”- Subrayado y negrita fuera de texto-

En tal sentido, las actividades de seguimiento y control en campo para garantizar que las mismas cobijen el plazo adicional solicitado para el contrato de obra objeto de interventoría, será necesario garantizar los costos que para la actividad se requiere en el Término de dos (2) meses.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

- I. Se autorice Adición al Contrato de Obra 101496-001-2021(PAF-CORMADGALENA-O-061-2021) por valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$19.920.000.000,00), incluido IVA.**

OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMADGALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

II. Se autorice Prórroga al Contrato de 101496-001-2021(PAF-CORMADGALENA-O-061-2021) por el término de **DOS (2) meses**, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2022.

III. Se autorice Adición al Contrato de Interventoría 101496-002-2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021) por valor de: **DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (283.774.554)** incluido IVA y demás impuestos y retenciones que apliquen.

Se autorice prórroga al Contrato de Interventoría 101496-002-2021(PAF-CORMADGALENA-I-075-2021), por término de **DOS (2) meses**, es decir, hasta el 3 de marzo de 2023."

17. El Comité Fiduciario Extraordinario No. 15, celebrado el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la elaboración del presente **OTROSÍ No. 5**, en el sentido de **ADICIONAR** al Contrato de Obra 101496-001-2021 (PAF-CORMADGALENA-O-061-2021) el valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$19.920.000.000,00)**, incluido **IVA** y **PRORROGAR** por el término de dos (2) meses, es decir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para el proyecto que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, 2021-2022." Lo anterior con base en el aval de la interventoría y la recomendación de la supervisión.

18. La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA** referente a las **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, establece que el **CONTRATO** podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

19. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 5** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por **DOS (2) MESES** contados a partir del primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO: El plazo general estimado del contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** La

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 27 de 29

徐



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEGUNDA. - ADICIONAR al valor del **CONTRATO** la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$19.920.000.000,00)** incluido IVA. En consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$123.919.985.784)** incluido el AIU, el valor del IVA, sobre la utilidad, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden territorial o nacional para la ejecución del **CONTRATO**, el cual, estará compuesto por los siguientes ítems:

1. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector I: K-2+000 al K8+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
2. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector II K8+000 al K14+000 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
3. Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha - sector III K14+000 al K21+750 bajo la modalidad de metro cubico dragado y precio unitario fijo.
4. Plan de Promoción y Gestión Social - NO MODIFICABLE implementación de las estrategias y actividades con la comunidad en la implementación del Plan de Gestión social y la promoción de dicho componente. Este valor no podrá ser modificable, en la propuesta económica que realice el proponente. Este ítem el monto previsto será agotable.
5. Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable). (...)"

TERCERA. - GARANTÍAS. EL **CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 28 de 29

3/8



OTROSI No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. 101496-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-O-061-2021) CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYA VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. Y CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL DE BARRANQUILLA 2021-2022, IDENTIFICADO CON NIT. 901.543.608-6.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y Tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia, se firma el presente **OTROSÍ No. 5**, en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,


CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
(PAF)


XU YAN
PE2130970
Representante
CONSORCIO DRAGADO DEL CANAL
DE BARRANQUILLA 2021-2022
NIT. 901.543.608-6.

Estudió y Elaboró: Jose Luis Ariza De Lavallo
Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavallo

Página 29 de 29

